

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SISTEMA MUNICIPAL DIF

COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Atender casos de maltrato confirmados por el grupo multidisciplinario de Niñas, Niños y Adolescentes			X
DESCRIPCIÓN			
La Procuraduría del DIF en conjunto con el grupo multidisciplinario, compuesto por trabajo social, medico, psicología y jurídico, realizan valoraciones, para emitir diagnósticos y diseñar planes de acción que restituyan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.			
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 82, 83 fracción III de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Ley que crea los organismos públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículos 19 fracción VI, XI y 20 fracción II, III, IX y XII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER		No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO
			No Aplica
PRESENCIAL		HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA
Oficinas centrales de la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema DIF Municipal de Atlacomulco, calle María Consuelo 169, col. Las fuentes.		Llame al 7122092121	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando los derechos de las niñas, niños y Adolescentes se encuentren vulnerados o hayan sido violentados o cualquier otra forma que lesione la dignidad humana, integridad física, sexual o psicológica.	
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		No Aplica	

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Nombre, domicilio y referencia del infante o adolescente vulnerado	No aplica	No Aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO	
1.- Se presenta el reporte por parte del usuario 2.- Una vez verificado el maltrato de una Niñas, Niños y Adolescentes, se establece la gravedad, recayendo en un delito o una sola negligencia por parte de los padres. 3.- En caso de delito se acude a ministerio público que corresponda con la finalidad de iniciar la denuncia correspondiente. 4.- Iniciada la denuncia o en su caso al existir una negligencia no grave por parte de los padres, trabajo social proporciona las redes de apoyo esto con la finalidad de verificar la viabilidad de las mismas y poder reintegrar al NNA a un núcleo familiar sano. Así mismo el área de psicología verifica si las personas que pretenden ser redes de apoyo, son las personas adecuadas. 5.- Cuando se encuentra a una red de apoyo viable se realiza un convenio de buenos cuidados con la red de apoyo viable. 6.- Se da seguimiento al convenio de buenos cuidados brindando atención psicológica y realizando visitas domiciliarias correspondiente verificado las condiciones de las niñas, niños y adolescentes.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil

COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que exista una vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. D. Martha Margarita Zaldivar Plata						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455		
CALLE	AV. María Consuelo Mercado		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	169	
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN	9:00 am a las 16:00 pm			
LADA	712	TELÉFONO	1221144	CORREO	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No Aplica		TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
MUNICIPIO	No Aplica		COLONIA	No Aplica		C. P.	No Aplica
CALLE	No Aplica		NÚM. INT.	No Aplica		NÚM. EXT	No Aplica
DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica		HORARIO DE ATENCIÓN	No Aplica			
LADA	No Aplica	TELÉFONO	No Aplica		CORREO	No Aplica	

FORMATOS DESCARGABLES	
No Aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿La persona que hace el reporte anónimo se ve involucrada?
RESPUESTA	No, porque el reporte se hace de manera anónima, por lo tanto, se cuida y preserva su integridad personal
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué es una red de apoyo?
RESPUESTA	Es una persona o conjunto de personas que pueden tener en cuidado al niño, niña y adolescente en donde se haya conformado un maltrato o negligencia, otorgándoles un convenio de buenos cuidados.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quiénes pueden fungir como red de apoyo?
RESPUESTA	Preferentemente familiares del niño, niña o adolescente con el que tenga un afecto positivo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. FIDEL MONTOYA GONZÁLEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 LIC. MARTHA MARGARITA ZALDÍVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO DIRECCION	11/MARZO/2026